SEFARAD: LA ESPAÑA OLVIDADA, por Fernando José Sánchez Larroda



Al hablar de los judíos españoles, surge una expresión singular: *"Sefarad"* ("□□□"), rodeada de leyendas y recelos, pero elemento básico de la Historia de España, junto al mundo romano, cristiano y andalusí. Es un topónimo hebreo que, si en la Edad Media señalaba a la Península, hoy designa a España. Aparece por vez primera en la Biblia (s.VII a. C.). Hoy por hoy se relaciona con Sardes (Asia Menor). En época romana, aparecerá una traducción aramea de los "*Libros Proféticos*", donde empieza a equipararse *"Sefarad"* con la Península. De esta voz derivan *"sefardí"* y *"sefardíes"* ("□□□□□□) términos ligados al colectivo hispano-judío antes de su expulsión en 1492 y sus descendientes, esparcidos en "*diáspora*", que forman parte de la cultura hispánica, a través de su idioma y costumbres. Hoy día, esta colectividad agrupa unos dos millones de individuos, localizados en América, Europa y Próximo Oriente. En Israel, se denominan así los

judíos de origen distinto a los *"askenazis"*, oriundos de Centroeuropa y Rusia, sin pensar en su ascendencia.

La tesis más extendida entre los sefardíes sobre su origen, defendía que sus mayores eran de la tribu de Judá, desterrados tras ser arrasado el Primer Templo de Jerusalén (s. VI a. C). José Luis Lacave, basándose en la epigrafía, indica que entraron masivamente en Hispania tras la destrucción de Jerusalén (70 d. C.), por Tito. En los siglos IV-V d. C., eran numerosos. En este período y el siguiente, los encontramos en las ciudades más importantes (Valle del Guadalquivir, Litoral Mediterráneo y Meseta Sur). Toledo será el centro espiritual sefardí. Son las mismas urbes donde prosperarán en el Medievo. Con los visigodos vivían en comunidades urbanas independientes. Se les toleró con el arrianismo. Trabajaban la tierra y administraban las haciendas cristianas. Pagaban fuertes tributos al Estado, que les prohibía casarse con un *"goy" o "gentil"*, ejercer oficios públicos o construir nuevas *"sinagogas"*. Con la conversión al catolicismo de Recaredo (587), Sisebuto (612) y a partir del IV Concilio de Toledo (623), todo empeoró. Con Egica (694) se les esclavizó y obligó a elegir entre la conversión y la expulsión. El escenario se corregirá con la derrota de don Rodrigo a manos islámicas, en la batalla de Guadalete (711).

Para Marta López-Ibor, la invasión árabe cambió positivamente el panorama. La primitiva tolerancia

musulmana practicada con otras religiones favorecería un posible colaboracionismo sefardí. Su recompensa fue la autonomía religiosa, cargos públicos y leyes propias. Con el Califato, los sefardís desarrollarán sus corrientes de pensamiento. Su fin y la aparición de las *"taifas"*, no les supuso un problema, siguiendo en sus puestos. Sin embargo, todo acabó con los almorávides (s.XI) y almohades (s.XII). Les confinaron en guetos. Muchos marcharon al exilio. Unos a Oriente y los demás, a los reinos hispano cristianos.

Antes del s. XI, ya vivían en territorio cristiano grupos sefardís. Trabajaban el campo, la artesanía y el pequeño comercio. Eran *"siervos del rey"*, propiedad suya. El monarca les utilizaba para muchos asuntos, a cambio de privilegios (cargos públicos). Empero, cuando la economía recaía y el descontento público contra la corona era grave, eran agredidos como toda posesión real. El rey les despojaba de sus derechos para aplacar a la turba. En el siglo XIII, con el avance de la Reconquista, tras el desastre musulmán de *"Las Navas de Tolosa"* (1212), la actitud de los reyes se volvió ambigua. Por una parte, eran irremplazables y les pagaban con prerrogativas. Por otra, para mantener su imagen pública, perseguían su religión. Gracias a su formación, fueron recaudadores de los impuestos necesarios para mantener las empresas militares del rey. Si su ayuda fue fundamental para solventar esto, su papel fue decisivo para colonizar las tierras abandonadas tras las guerras. En este siglo ocurrió un hecho básico para entender el

antisemitismo de tiempos posteriores. Se prohibió a los cristianos el cobro de intereses por los préstamos hipotecarios. Desde entonces, la usura fue una actividad exclusiva de los sefardís. Esto, más unos tipos entre un 20% (Aragón) y un 33% (Castilla), creó un grave sentimiento antijudío que finalizó con asaltos a las aljamas como el del *"call"* de Valencia en 1391, robo comentado por los cronistas de la época y recogido autores como Vicente Boix o José Rodrigo y Pertegás.

Entre los siglos XIII-XIV, fueron apartados de sus cargos, por cuestiones político-religiosas, unidas al antisemitismo de gran parte de la plebe urbana. Los franciscanos y dominicos contribuyeron a crear un clima anti sefardí. Predicaban la pobreza y la evangelización y luchaban contra las herejías, incluyendo, incomprensiblemente, a los judíos. Había dos soluciones: el bautismo, surgiendo otra vez el problema converso; o la expulsión, verificada en1492 con los Reyes Católicos, tras dictar medidas restrictivas entre 1476-1486. La tensión social fue avivada por procesos incoados por la Inquisición como el del *"Santo Niño de la guardia"*, en el que se acusó y quemó en la hoguera (1491) a seis sefardís toledanos por martirizar a un niño cristiano emulando la pasión de Cristo.

La " *aljama*" o "*call*", era la institución jurídica que regía a los judíos de un lugar (del árabe *ŷāma' al-yahud* , *"conjunto de los judíos"*). En la corona de Aragón se llamaba *"call"* (del hebreo *"cahal").*

Si bien éste es su significado, muchas veces se confunde con el de barrio, encarnación física de la comunidad. Supervisaba el celo religioso, costumbres y moralidad de sus miembros. Dictaba el *"herem"* (*"anatema"*), pena por la que el reo sufría el vacio total de la comunidad. Perseguía al *"malsín"* (*"delator"*), a quien los sefardís, por privilegio real podían condenar a muerte. Reglamentaba la economía, la edificación, la apertura de tiendas, la prohibición del juego y el lujo. Atendía a los necesitados y la enseñanza básica. En Castilla gestionaba los tributos que la corona imponía. Una gran aljama se ubicaba en una población notable y recaudaba sus impuestos y los de otras cercanas. En Castilla las aljamas más importantes eran las de Toledo, Ávila, Segovia, Burgos, Valladolid y Medina del Campo. En Andalucía destacaban Córdoba, Sevilla y Jerez. En Extremadura, Cáceres, Plasencia, Trujillo y Badajoz. En Navarra, Tudela y Pamplona. En el reino de Aragón sobresalían Zaragoza y Huesca. En Cataluña, Barcelona, Gerona y Tarragona. En el reino de Valencia, descollaba la judería de su capital y la de Castellón. En Baleares, la de Palma. Las aljamas hebreas españolas nunca alcanzaron los 2000 habitantes. En total, vivían en el siglo XIII, en España unas 20000 personas.

La vida discurría entre la *"sinagoga"*, la *"yeshivá*, la *"alcaicería"* y el *"macaber".* La primera o *"Bet haKenéset"* (□□□□□ □□□), era el centro espiritual de la *"aljama";* lugar de reunión y de ritos. Era su edificio más importante. Su exterior

era parco. El interior estaba decorado ricamente, con una gran sala para el rezo, los rituales y las reuniones, con un púlpito (*"bimah"*) y un armario (*"hekkal"*), orientado al Este, donde se custodiaban los rollos de la *"Toráh".* Arriba había una galería donde las mujeres seguían la liturgia, separadas de los varones. Existía un baño ritual (*"mikwe"*) La norma para su construcción era que viviesen diez familias donde se erigía. Estaba dirigida por un rabino, director espiritual, juez e instructor de la vida cotidiana. En Toledo hubo diez, de los que quedan Santa María la Blanca y la Sinagoga del Tránsito. La segunda, próxima a la sinagoga, era una escuela dedicada al estudio del *"Talmud"* (□□□□□□). Ambas instituciones eran mantenidas por los impuestos de la comunidad. El *"macaber"*, era el cementerio, en el que abundaban las inscripciones, situado a las afueras de la judería. La *"alcaicería"* era un mercado fortificado donde se vendía productos agrícolas y artesanía.

El barrio judío, estaba cerca de la fortaleza del rey o de su representante, en un barrio propio, con calles desiguales, sin planificación, angostas, sin empedrado, donde los vecinos se agrupaban por oficios. Las más importantes conducían al mercado. Las casas eran pequeñas, apiñadas y de exterior pobre, fabricadas en ladrillo, piedra o adobe. El taller o tienda se situaba en la zona interior delantera; en la posterior, se disponían la cocina, la alcoba, un cobertizo y la cuadra. Detrás había un huerto y un corral o patio cerrado.

La aljama era autónoma. Se regían con la *"Toráh" ("Ley Mosaica:* □□□□□□□") y las normas establecidas en los privilegios otorgados por los monarcas. Sin embargo, a veces, se adoptaban las de otra comunidad de reconocido prestigio, como el *"call"* de Barcelona (1329). Cada comunidad pagaba un impuesto fijo y anual a la monarquía, otros extraordinarios y los que mantenían la aljama. El reparto impositivo se realizaba según las rentas del cabeza de familia, mediante tasación o declaración jurada. Los impuestos se extraían del gravamen de la carne y el vino. Los reyes trataron a partir del siglo XIII, que se rigiesen por las leyes estatales.**

En Castilla, tenían sus propias leyes (*"taccanot")*, sancionadas por la corona y aplicadas por la elite sefardí: los *"muccademín"* (*"viejos"*) y los *"dayyanim"* (*"jueces"*). El rey elegía un juez superior regional (*"rab"*). Alfonso X instauró el *"Rab Mayor",* con autoridad judicial e impositiva sobre todos los sefardís del reino. La defensa de la ley dentro de la aljama se confiaba al *"bedín"*. Otro cargo era el *"posequim"* tasador de las fortunas familiares con fines tributarios. Un cargo imprescindible por las prescripciones mosaicas era el *"sochet"* o *"matarife",* individuo que debía mantener una moral religiosa impecable. El *"rabino"* o *"rabí"* (□□□□□,*"maestro"*), máxima autoridad religiosa aconsejaba a todas las magistraturas. Éstas eran vitalicias y monopolizadas por las familias más adineradas. En el s. XIV se instauró su substitución por voto (de los varones). En este

siglo aparecen asambleas de representantes de las aljamas judías castellanas, que en el s. XV se convirtieron en una institución fija reguladora de los asuntos sefardís.

En la Corona de Aragón la organización interna del *"call"* estaba más evolucionada. No existían asambleas conjuntas y cada judería era independiente. Los sefardís estaban muy apegados a las leyes locales, imitando el gobierno de los municipios. En Barcelona, su barrio judío estaba dirigido por un *"Consejo de los Treinta"*, a semejanza del *"Consejo de Ciento"* municipal. Los cargos rectores eran los *"neenamim"* (*"adelantados"*), *"berorim"* (*"secretarios"*), *"claveros"*, *"tesoreros"* y *"tasadores"*, con las mismas funciones que en Castilla. Los sefardís en los lugares apartados, custodiaban las fortalezas.

Dentro de la estructura judía había dos niveles sociales. Por un lado, los magnates: unas pocas acaudaladas familias, los intelectuales y los rabinos. Sus hijos aprendían con profesores particulares el *"Talmud"*, poética, filosofía, astronomía y medicina. Por su formación, los reyes los reclutaron como funcionarios, naciendo una elite cortesana. Fueron visires, diplomáticos, embajadores, intérpretes, secretarios de finanzas, médicos, almojarifes, recaudadores de impuestos, arrendadores de salinas y administradores de los magnates. Destacan Samuel ha-Leví, tesorero de Pedro I el Cruel, y Abraham Senior, financiero de los

Reyes Católicos. Vestían lujosamente, sin los distintivos obligatorios que llevaban los judíos desde el IV concilio de Letrán (medida sin efecto desde que Fernando III *"El Santo"* la anuló). Destacan las familias de los Caballería, Benveniste, Santángel, Orabuena o Abravanel.

El segundo pilar social era la mayoría de la comunidad, de comportamiento muy parecido al cristiano, dedicados a oficios urbanos: mercaderes al por menor, albañiles, peleteros, alfareros, tintoreros, marroquineros, tejedores, sastres o zapateros. Completaban sus exiguos ingresos con sus huertos cercanos a la ciudad y la cría de ganado. Veían a la elite con escrúpulos, por vivir con disipación y ambicionar el poder. Así nació un fuerte resentimiento con los *"cortesanos"*, que creció con los siglos. Éstos, además de granjearse el rencor de sus hermanos eran detestados por la plebe cristiana al representar la usura y el abuso de los impuestos.

Para el sefardí, Dios es creador, omnipotente, omnipresente, justo y santo. El hombre, obra suya, debe hacer el bien. Para los judíos, Jesucristo es un hombre. Por ello, la Biblia judía sólo incluye el Antiguo Testamento. Creían ser *"el pueblo elegido de Dios"*, lo que les diferenciaba de los *"gentiles"*. Afirmaban que su religión les había sido revelada por *"Yhaveh"*, (*"Dios"*: □□□□), lo que le otorgaba

rango de ley máxima. La *"Ley"* escrita (*"Torah"*, por contraposición a la *"Mishná"* o *"Ley" oral*), fue revelada por Dios a Moisés y está formada por el *"Pentateuco"*, primeros cinco libros de la *"Biblia"*("Génesis", "Éxodo", "Levítico", "Números" y "Deuteronomio"). Otra obra clave es el *"Talmud"* (unión de la *"Mishná"* y los comentarios a ésta o *"Guemará"*). A partir del siglo XII, a las dos obras anteriores se les une la *"Qabbalah"* cuerpo total de la doctrina, con excepción del "Pentateuco", que incluía a los poetas y los "hagiógrafos" de las tradiciones orales incorporadas posteriormente a la "Mishná". Era la base de una de las corrientes místicas más importantes del Judaísmo. En dicho cuerpo encontramos el *"Zohar"* o *"Libro del Esplendor"*, que junto al "Séfer Ietzirá", es el libro central del cabalismo, escrito por Moisés de León, rabino y filósofocastellano. La *"Toráh"* establece unas normas a seguir: 1- la circuncisión: representa la alianza de *"Yhaveh"* con los suyos; 2- el *"sabbat": t*iene por objeto el reposo y el rezo; comienza la tarde del viernes, con el ocaso (plazo en el que se prepara una colación, el *"hamin"* que se consume al día siguiente) y expira en el crepúsculo del sábado; este día se prohíbe cocinar, curar, viajar, trabajar, comprar y encender el hogar; 3- la *"impureza"*: ésta daña y debe eliminarse; son impuros los *"gentiles"*, los cadáveres humanos y de animales, la comida existente donde se ha producido un óbito, la mujer tras alumbrar, la idolatría, la lepra y ciertos contactos carnales; 4- la cocina litúgica *"kasher"*: prohibía comer los alimentos de los *"gentiles"*; distinguía entre animales impuros

(cerdo y liebre) y puros (rumiantes de uña hendida y las aves no rapaces); entre los productos del mar sólo se podía consumir peces comunes; instituía el sacrificio ritual de aves y mamíferos (*"sechita"*), realizado por el *"sochet".* Otras prescripciones: 1- la familia: el matrimonio era obligatorio, acordado por los padres de los futuros esposos cuando éstos eran niños; la dote de la mujer se disponía mediante contrato, celebrándose la boda en la *"sinagoga",* en público, en presencia de los progenitores y el *"rabino"*; la esposa en caso de esterilidad o adulterio podía ser repudiada; si fallecía el esposo sin hijos varones, su hermano menor debía contraer nupcias con la viuda (*"levirato)*; el amancebamiento y el matrimonio con un *"gentil"* estaban proscritos; la monogamia era común; el hogar estaba bajo la potestad del varón de mayor edad; en su seno se aprendían los hijos según la *"Torah",* en consonancia con la *"sinagoga",* y la *"yeshivá"*; la vida familiar giraba en torno a las mujeres de la casa: las humildes trabajaban y se ocupaban de la casa e hijos, mientras las de la élite se equiparaban a las nobles cristianas; 2- la muerte: el entierro era una obligación ineludible: nadie podía quedar sin sepultura, ni desconocidos ni rivales. El finado, una vez lavado, era vestido con sus mejores prendas o envuelto en una sábana blanca; en el sepelio, la familia recitaba oraciones (en *"Sefarad"*, los *"guays"*) y se escuchaban los sollozos de las plañideras; la inhumación en el *"macaber"* se realizaba el día del deceso; el ayuno de los allegados era imperativo durante un día, tras el que

se hacía una comida que finalizaba el sepelio. El núcleo cordobés: la influencia del Califato y el contacto con Oriente produjo un judío versado en todas las áreas. Sobresalen: 1-, Hasday ibn Shaprut: médico, ministro y embajador de Abd al-Rahman III; trató de obesidad al rey de León, Sancho I el Craso (956-965), fomentó el arte, la música y las letras; conocedor del árabe y el latín, tradujo la obra «*Materiales Médicos de Dioscórides*»; era *"Nasí"* o *"príncipe de las aljamas judías"*; 2- Semuel ibn Nagrella (993–1055): poeta, filósofo, "talmudista", gramático y militar; nacido en Mérida y criado en Córdoba, huyó de los *"almorávides"*, emigrando a Granada; nombrado *"Nasí"* (1027), fue visir del rey Habús ben Maksan y de su sucesor; 3- Moshé ben Maimón, *"Maimónides"*: nacido en Córdoba (1135) y pupilo de *"Averroes"*, fue el médico, rabino, teólogo y filósofo aristotélico judío más célebre del Medievo; debido al fanatismo magrebí huyó a Egipto", donde fue el médico de Saladino; es autor de "Trece artículos de fe" y *"La guía de los perplejos"*.

Núcleo de Tudela: 1- Abraham ben Meir ibn Ezra(1092-1167): *"rabí"*, médico, poeta, gramático, filósofo, cabalista, matemático y astronomía; viajó por el Norte de áfrica, Palestina y Europa; escribió en hebreo y latín; 2- Yehudah Ben Samuel Halevi(1170-1141), filósofo, médico, poeta y creador del *género sionida*, expresión de amor por la Jerusalén lejana. [] Fue el primero en escribir en castellano; mantuvo contactos culturales en Zaragoza; y Castilla; 3- Azag, rabino y creador de los regadíos de Tudela; 4- Abraham Annasí, promotor

de la ciencia hebrea y musulmana en Europa; 5- Benjamín de Tudela: geógrafo e historiador. **Núcleo aragonés:** 1- Abiatar ben Crescas, médico de Juan II (1398-1479); 2- Abraham ben Daud, Abraham ben Ezra y Yehudá Cohen: astrónomos; 2- Yehudá y Abraham Cresques: geógrafos.[] **Núcleo castellano:**[]1- "Yosef Ferruziel", "Cidellus", *"Nasí"* médico y hombre de confianza del Alfonso VI (1047-1109); protegió a los judíos huidos de Al Ándalus, por los almorávides; 2- la *"Escuela de Traductores de Toledo"*: tuvo importantes intelectuales judíos, que en los siglos XII-XIII tradujeron al latín y castellano obras escritas en árabe, dando a conocer a Aristóteles; 3- Meyr Alguadés, médico de Enrique III (1307-1406); 4- Abraham Zacuto (1452-1510): rabino, astrónomo, historiador y matemático; perteneció al *"Consejo de Doctos Varones"* de la Universidad de Salamanca (de la que era profesor), que rechazó la idea de Colón de ir a las Indias por Occidente; es autor del *"Almanaque perpetuo"* y de un astrolabio muy perfeccionado.

BIBLIOGRAFÍA. DE LA CIERVA, R.: Historia de España. vol. III: *Alta Edad media: predomino musulmán.* PLANETA. Madrid 1.980. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.: *Historia General de la Edad Media.* MAYFE.

Madrid. 1.980. GUICHARD, P.: Historia de España. vol. VII *La España musulmana. Al-Ándalus Omeya Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos VIII -XI).* HISTORIA 16 TEMAS DE HOY. Madrid, 1995. KELLER, W.; *Historia del pueblo judío.* Vol. 1. SARPE. Madrid, 1985. LACAVE, J. L., VALDEÓN, J., GARCÍA AIENZA, J.: *Judíos en la España medieval* CUADERNOS HISTORIA 16. vol.38. Madrid, 1985. LÓPEZ IBOR, M.: *Los judíos en España.* Biblioteca Básica de Historia. ANAYA. Madrid, 1990. MAGDALENA NOM DE DEU, J.. R.: *La aljama hebrea de Castellón de la Plana en la Baja Edad Media.* SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA. Castellón, 1978. RIU, M.: *Lecciones de Historia Medieval.* TEIDE. Barcelona, 1.980. RODRIGO Y PERTEGÁS, J.: *La judería de Valencia*. HIJOS DE F. VIVES MORA Valencia 1915. Col. Biblioteca Valenciana. Facsímil. S. Reproducción de Libros LIBRERÍAS PARÍS VALENCIA. Valencia, 1992 TUÑÓN DE LARA, M.: Historia de España. vols. III, IV y XI: *España musulmana; Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos. XI-XV; Textos y documento de Historia Antigua, Media y Moderna hasta el siglo XVII.* LABOR. Barcelona 1.984.